

PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO

PRÓRROGAS DE CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIA

1.- EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (BOE N.º. 256, de 24 de octubre), por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al 2012 del procedimiento de concesión, entre otras, de ayudas del Subprograma Ramón y Cajal, se establece (Disposición adicional quinta), la posibilidad de un máximo de dos años de prórroga de los contratos formalizados conforme a convocatorias anteriores del Programa o Subprograma Ramón y Cajal que finalicen durante 2012 o en los primeros seis meses de 2013.

Posteriormente, mediante Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (BOE N.º. 281, de 23 de noviembre), se modifica la disposición adicional quinta de la de 22 de octubre de 2012, estableciendo la posibilidad de un máximo de dos años de prórroga de los contratos formalizados conforme a convocatorias anteriores del Programa o Subprograma Ramón y Cajal que finalicen durante 2013 o 2014. Tales prórrogas sólo podrán realizarse por un período máximo de 2 años mediante un proceso de selección que asegure la excelencia de los investigadores titulares de los contratos y se realice conforme a los criterios de selección que fije la correspondiente entidad.

La Universidad de Cádiz convocará el proceso selectivo a través del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

2.- FUNDAMENTACIÓN

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (Disposición Adicional Quinta)
- Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (Modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Resolución de 22 de octubre de 2012)

3.- PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, se propone la realización de un proceso de selección para los investigadores Ramón y Cajal que se encuentren en la situación referida anteriormente, así como la delegación de competencias del Consejo de Gobierno en la Comisión de Contratación de Profesorado, para el acuerdo de las prórrogas informadas favorablemente por la Comisión de Investigación.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (Modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Resolución de 22 de octubre de 2012)

Cádiz, 27 de enero de 2014

Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal